

Centro de Información y Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 23 SET. 2008

VISTO el expediente N° 009672-ED/2.008 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria de fecha 28 de enero de 2.008, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley Nacional 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente".

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el N° 13365, resultando procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

DECRETA:

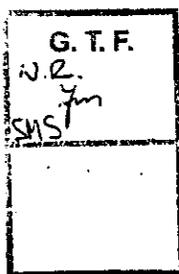
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria de fecha 28 de enero de 2.008, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, registrada bajo el N° 13365, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

1955 / 08



**PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.**



ACTA COMPLEMENTARIA LEY Nº 25.053 24

Ministerio de Educación



Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO Lic. JUAN CARLOS TEDESCO, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por el Prof. JORGE RABASSA, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley Nº 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones Nº 102 /99 y su modificatoria Nº 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución Nº 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria Nº 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondiente a la tercera cuota del primer semestre de 2007, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfiere a LA PROVINCIA un monto total que asciende a PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 29/100 (\$ 699.161,29.-) que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.-

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de enero de 2008.

Jorge Rabassa

Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 9 SET. 2008

BAJO Nº 1.3.3.6.5.....

Juan Carlos Tedesco

LIC. JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariela Marconcini
Mariela Marconcini
Jefe División
Control y Registro

Gilberto E. Las Casas
GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro, R.E. y T.